

RESOLUCION No. 86-2-1-1-

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, en su Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976; y, por la Señora Superintendente de Compañías, en su Resolución No. ADM-85-1999 del 16 de diciembre de 1985;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 13 de diciembre de 1985, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima "ECOLEGSA C.A.";

QUE el ingeniero comercial Angel Ledesma Ginatta, con el patrocinio del abogado Alfredo Ledesma Ginatta, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DL-CA-86-0038 del 13 de enero de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "ECOLEGSA C.A.", con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

.../

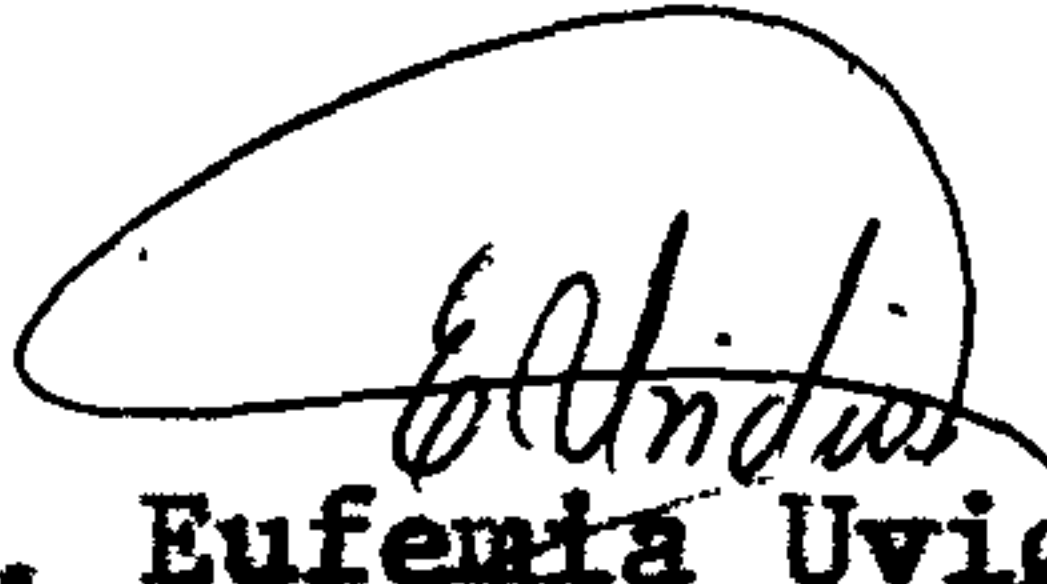
Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No. 86-2-1-1- 00067
Cía.: "ECOLEGSA C.A."

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. En ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

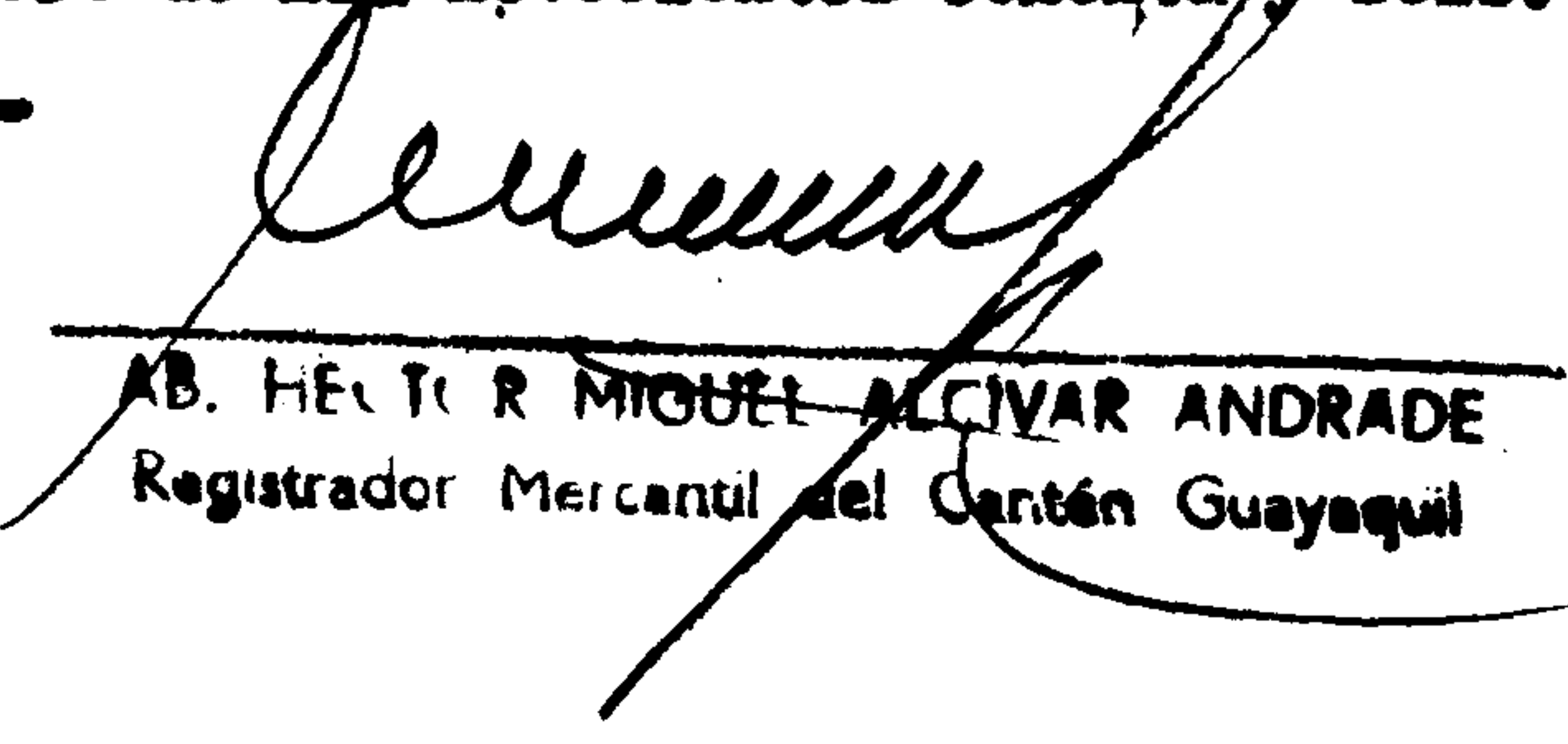
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 16 ENE. 1986


Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

OAM/cnt.
DL: Aided/JIA.

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 2.694 a 2.698, número 677 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.162 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y siete de Enero de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil